

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Proyectos de Innovación Curricular educativa	La Dirección Nacional de Currículo de conformidad con la resolución No. MINECUC-VE 2015-00001-R del 24 de agosto del 2015 y su "Instructivo para la aprobación de los proyectos de innovación curricular", analiza las peticiones que presentan las Instituciones Educativas en atención ciudadana de sus Distritos correspondientes.	1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web</a> 2. Completar información del formulario en línea 3. Escoger trámite	1. Bolechul suscrita por el Director/Rector. - Básico 2. Proyecto de Innovación Curricular. - Básico	1. El Distrito recibe, registra el ingreso y envía a la Coordinación zonal para su análisis, registro y envío a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos. 2. La Subsecretaría de Fundamentos Educativos aprueba o niega el proyecto y remite a la Coordinación Zonal. 3. La coordinación zonal emite resolución y envía al Distrito correspondiente para notificar a la Institución Educativa.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	25 días laborales	Instituciones Educativas	Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional	<a href="#">Formulario en línea</a>	Formulario en línea	Si	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	26	26	88,60%
											<a href="#">Distritos Educativos</a>	Ventanilla Única						88,60%
2	Capacitación en gestión de riesgos	Facilita el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la formación o la investigación, en temáticas de riesgos.	1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web</a> 2. Completar información del formulario en línea 3. Escoger trámite	1. Solicitud de Capacitación. - Básico	1. Recibir el requerimiento y generar quipus de notificación por atención ciudadana 2. Recopilar Quipus de notificación, unidad distrital de gestión de riesgos 3. Ingresar requerimiento en la planificación de capacitación / Definir fecha de capacitación 4. Enviar Quipus de respuesta con cronograma de capacitación por parte de la unidad distrital en gestión de riesgos.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	3 días laborales	Comunidad educativa (estudiantes, representantes legítimos o padres de familia, docentes, autoridades)	Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	Si	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	1.291	1.291	88,60%
3	Concesión de Personalidad Jurídica y variación de estatuto de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos	Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan la aprobación del estatuto para el reconocimiento de la personalidad jurídica de su organización con fines educativos, ajustando los requisitos para el efecto	1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web</a> 2. Completar información del formulario en línea 3. Escoger trámite	1. Acta de asamblea general constitutiva - Básico 2. Borrador del estatuto - Básico 3. Certificado que acredite Patrimonio - Básico 4. Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales - Básico	1. Recibir el requerimiento y generar quipus de notificación por atención ciudadana 2. Recopilar Quipus de notificación, unidad Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal 3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente 4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emiten el Acuerdo o Resolución de Constitución de Organizaciones Sociales con Fines y Objetivos Educativos	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	18 días laborales	Personas Jurídicas sin Fines de Lucro	Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil	<a href="#">Coordinaciones Zonales</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	Si	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	2	2	88,60%
4	Registro de directivas de organizaciones sociales con fines de lucro con fines y objetivos educativos	Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan el registro de los miembros de la Directiva	1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web</a> 2. Completar información del formulario en línea 3. Escoger trámite	1. Acta de la Asamblea en la que consta la elección de la Directiva - Básico 2. Convocatoria a la Asamblea General - Básico 3. Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales - Básico	1. Recibir el requerimiento y generar quipus de notificación por atención ciudadana 2. Recopilar Quipus de notificación, unidad Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal 3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente 4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emiten un Quipus mediante el que notifique sobre el registro de la Directiva.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	2 días laborales	Personas jurídicas sin Fines de Lucro	Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil	<a href="#">Coordinaciones Zonales</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	Si	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	1	1	88,60%
5	Aprobación de reformas estatutarias de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos	Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan el registro de las reformas que hayan realizado en el Estatuto de la Organización Social	1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web</a> 2. Completar información del formulario en línea 3. Escoger trámite	1. Acta de Asamblea certificada, en la que se recibió reformar los estatutos. - Básico 2. Lista de Reforma de estatutos. - Básico 3. Estatuto certificado aprobado por la asamblea general de la organización social. - Opcional 4. Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales. - Básico	1. Recibir el requerimiento y generar Quipus de notificación por atención ciudadana 2. Recopilar Quipus de notificación, unidad Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal 3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente 4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emiten un Quipus mediante el que se notifique sobre el registro de las reformas estatutarias.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	18 días laborales	Personas Jurídicas sin Fines de Lucro	Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil	<a href="#">Coordinaciones Zonales</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	Si	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	0	0	88,60%
6	Disolución voluntaria de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos	Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan la disolución voluntaria y liquidación de la Organización Social	1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqpc-web</a> 2. Completar información del formulario en línea 3. Escoger trámite	1. Acta de Asamblea General en la cual se procede a tratar disolución y liquidación de la organización social - Básico 2. Informe de disolución voluntaria generado por el liquidador de la organización social. - Básico 3. Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales. - Básico	1. Recibir el requerimiento y generar Quipus de notificación por atención ciudadana 2. Recopilar Quipus de notificación, unidad Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal 3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente 4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emiten un Acuerdo que verifique la disolución y liquidación de la Organización Social	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	3 días laborales	Personas jurídicas sin Fines de Lucro	Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil	<a href="#">Coordinaciones Zonales</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	Si	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	0	0	88,60%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio			
7	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos.	Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan el registro de los nuevos miembros que fueron incluidos y excluidos de la Organización Social	1. Ingresar al siguiente link: <a href="http://servicios.educacion.gob.ec/moaga-web">http://servicios.educacion.gob.ec/moaga-web</a> 2. Completar información del formulario en línea 3. Escoger trámite	1. Oficio de solicitud de registro firmado por el representante legal de la organización. - Básico 2. Acta de la Asamblea de la decisión de incluir o excluir a miembros de la Organización Social. - Básico 3. Otros requisitos establecidos en sus estatutos. - Adicional	1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana 2. Recibir Quijux de notificación, unidad Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal 3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente 4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emiten un Dupux mediante el cual notifican sobre el registro de los miembros incluidos y excluidos de Organización Social.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	2 días laborables	Personas jurídicas sin fines de lucro	Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil	<a href="#">Coordinaciones Zonales</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	SI	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	0	0	88,60%			
8	Aprobación para la ejecución de investigaciones en el sistema nacional de educación	Servicio orientado a obtener la aprobación para realizar investigaciones en el Sistema Nacional de Educación. Estas investigaciones deben plantear la necesidad de identificar, diagnosticar y generar acciones en beneficio del proceso educativo.	Correio electrónico: 1. Enviar un correo electrónico a: <a href="mailto:investigacion.educativa@educacion.gob.ec">investigacion.educativa@educacion.gob.ec</a> con los requisitos publicados en la página web del Ministerio de Educación.	1. Formulario 1 "Presentación de propuestas de investigación externa en el Sistema Nacional de Educación". - Básico 2. Formulario 1A "Presentación de propuestas de investigación externa en el Sistema Nacional de Educación relacionadas a temas de salud", según sea el caso - Adicional 3. Carta de acreditación de la institución a la que pertenece el investigador - Adicional 4. Documento de identificación del investigador principal y del equipo de investigadores registrados en el formulario correspondiente. - Básico 5. Instrumentos de recolección de datos - Básico 6. Anexo 1 "Acuerdo de consentimiento informado para padres/madres/tutores". - Básico 7. Anexo 2 "Carta de asentimiento informado para otros integrantes del sistema educativo", según correspondiente. - Adicional 8. Anexo 3 "Carta de asentimiento informado para otros integrantes del sistema educativo", según correspondiente. - Adicional 9. Anexo 4 "Carta de consentimiento informado para otros integrantes del sistema educativo", según correspondiente. - Adicional 10. Anexo 5 "Carta de consentimiento informado para otros integrantes del sistema educativo", según correspondiente. - Adicional	Trámite ingresado por correo electrónico: 1. Se recibe la carta de aprobación a la propuesta de investigación vía correo electrónico <a href="mailto:investigacion.educativa@educacion.gob.ec">investigacion.educativa@educacion.gob.ec</a> con los requisitos publicados en la página web del Ministerio de Educación. 2. Revisar y digitalizar documentación por atención ciudadana y emitir quijux al área correspondiente. 3. La solicitud y requisitos son analizados por el Comité Técnico de Neofocus de Frecuencia. 4. Se genera el Quijux de notificación por atención ciudadana.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00	Gratis	25 días laborables	Persona Jurídica (Pública Privada)  Persona Natural (Ecuatoriana - Extranjera)	Ministerio de Educación Dirección Nacional de Investigación Educativa Piso 7 Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Tel. 02 396 1400 ext. 1456 Quito - Ecuador Correio electrónico: <a href="mailto:investigacion.educativa@educacion.gob.ec">investigacion.educativa@educacion.gob.ec</a>	Formulario en línea	Formulario en línea	Formulario en línea	SI	Formulario en línea	Formulario en línea	Formulario en línea	2	2	88,60%	
																				Formulario 1	88,60%
																				Formulario 1A	88,60%
																				Anexo 1	88,60%
																				Anexo 1A	88,60%
Anexo 2	88,60%																				
Anexo 3	88,60%																				
9	Denuncia por connotación sexual, psicológica, física y otras relacionadas en los establecimientos educativos del país.	Servicio orientado a recibir las denuncias por connotación sexual, psicológica, física y otras relacionadas a los establecimientos educativos, conocidos en los establecimientos educativos del país.	En línea 1.- Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moaga-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moaga-web</a> 2.- Descargarse el formulario de denuncia. 3.- Completar la información del formulario en línea. 4.- Anexar la denuncia del trámite correspondiente.  Presencial 1.- Los ciudadanos acuden a los 140 Distritos Educativos disponibles para la presentación de la ficha de denuncia correspondiente.	1. Denuncia presentada por un miembro de la comunidad educativa y/o ciudadanía por connotación sexual, psicológica, física y otras relacionadas, conocidos los establecimientos educativos del país. (Básico)	1. Poner en conocimiento del director de Talento Humano o de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. 2. Anexar conocimiento por parte de la Junta de Resolución de Conflictos y/o director Distrital. 3. Gestionar la remisión de la documentación a la unidad distrital de talento humano. 4. Elaborar informe de procedencia de sumario administrativo. 5. Informar a la unidad de atención ciudadana. 6. Informar al ciudadano mediante correo electrónico de respuesta.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	90 días laborables	Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades)	Se atiende en los 140 distritos a nivel nacional	<a href="#">Formulario en línea</a>	Formulario en línea	SI	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	252	252	88,60%			
																		<a href="#">Distritos Educativos</a>	Ventanilla única	88,60%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Evaluación psicopedagógica requerida por la Institución Educativa en caso de presentarse dificultades de aprendizaje previamente identificadas por el Docente o el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)	Se efectúan evaluaciones psicopedagógicas solicitadas por las Instituciones Educativas. Dichas en caso de presentarse dificultades de aprendizaje previamente identificadas desde el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)	Los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) realizan la derivación a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) para la realización de la Evaluación Psicopedagógica.	El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la institución educativa remite la ficha de derivación a la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI) para ejecutar el proceso correspondiente.	1. Recepción ficha derivación DECE. 2. Agendamiento. 3. Entrevista representante legal. 4. Aplicación de reactivos psicopedagógicos. 5. Elaboración de informe Psicopedagógico. 6. Socialización y entrega del informe psicopedagógico al representante legal. 7. Socialización y entrega del informe psicopedagógico a la institución educativa. 8. Seguimiento al caso.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	4 días laborales.	Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades)	Se atienden en las 140 Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) Nivel Nacional.	<a href="#">Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión</a>	Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas a nivel nacional.	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet.	8	8	88,60%
11	Evaluación psicopedagógica requerida por el Padre de Familia o Representante legal por la sospecha de una necesidad educativa especial.	Se efectúan evaluaciones psicopedagógicas solicitadas por el padre de familia o representante legal, conforme al seguimiento realizado al estudiante con necesidades educativas especiales.	El Padre, Madre o Representante legal para acceder a la Evaluación Psicopedagógica debe acudir a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) que se encuentran en los distritos educativos a Nivel Nacional.	El Padre, Madre o Representante legal proporcionará la información del estudiante al análisis de la Unidad Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI).	1. Agendamiento presencial, vía telefónica y/o correo institucional. 2. Entrevista a representante legal. 3. Aplicación de reactivos psicopedagógicos. 4. Calificación de reactivos psicopedagógicos. 5. Elaboración de informe Psicopedagógico. 6. Socialización y entrega del informe psicopedagógico al representante legal. 7. Socialización y entrega del informe psicopedagógico a la institución educativa. 8. Seguimiento al caso.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	4 días laborales.	Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades)	Se atienden en las 140 Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) Nivel Nacional.	<a href="#">Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión</a>	Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión a nivel nacional.	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet.	88	88	88,60%
12	Atención educativa a los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privativas de libertad o infractores que ingresan al Centro de Adolescentes Infractores (CAI).	Servicio orientado a la atención educativa a los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privativas de libertad o infractores que ingresan al Centro de Adolescentes Infractores (CAI).	El Ministerio de Educación en coordinación con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Probadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (DNA) garantiza la continuidad educativa de los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privativas de libertad.	Los y los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privativas de libertad, proporcionar la información de su proceso educativo.	1. Ingreso del Adolescente al Centro de Adolescentes Infractores. 2. Diagnóstico del adolescente y su familia por parte del trabajador social del CAI. 3. Evaluación diagnóstica por parte del docente. 4. Proceso pedagógico educativo. 5. Aprestamiento de la salida y post internamiento. 6. Seguimiento al caso.	De lunes a viernes de 07:00 a 13:00	Gratis	5 días laborales	Adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privativas de libertad que ingresan al Centro de Adolescentes de Infractores.	Se atienden en los 11 Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional.	<a href="#">Centro de Adolescentes Infractores</a>	Centros de Adolescentes infractores.	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet.	618	618	88,60%
13	Atención educativa para niñas, niños, adolescentes, en situación de enfermedad y/o tratamiento.	Servicio orientado a la atención educativa a los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad y/o tratamiento.	El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública garantiza la continuidad educativa a los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos, de la oferta ordinaria y extraordinaria en situación de enfermedad y/o tratamiento mediante el programa de atención de Aulas Hospitalarias y Docimáticas.	El padre, madre o representante legal debe proporcionar la información del historial educativo de los/as niñas, niñas y adolescentes en situación de enfermedad y/o tratamiento.	1. Ingreso de los estudiantes con necesidades educativas especiales en situación de enfermedad y/o tratamiento. 2. Derivación al programa. 3. Ingreso al programa. 4. Coordinación para la planificación curricular. 5. Planificación para la atención educativa. 6. Atención Educativa. 7. Fortalecimiento de Vínculos afectivos. 8. Evaluación de aprendizajes y Certificación. 9. Reporte de alta médica. 10. Reinserción educativa. 11. Seguimiento al caso.	De lunes a viernes de 07:00 a 13:00	Gratis	5 días laborales	Niñas, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos, de la oferta ordinaria y extraordinaria en situación de enfermedad y/o tratamiento.	Se atienden en Las 80 Aulas Hospitalarias a nivel nacional.	<a href="#">Aulas Hospitalarias</a>	Aulas Hospitalarias.	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet.	1.657	1.657	88,60%
14	Atención educativa a estudiantes que se encuentran en los Centros Especializados para el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD).	Servicio orientado a la atención educativa a estudiantes que se encuentran en los Centros Especializados para el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD).	El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública garantiza la continuidad educativa a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD).	La/El Director del Centro Especializado en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas proporcionará la información académica de los/as niños, niñas y adolescentes que se encuentran en tratamiento al análisis de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI) para la continuidad del proceso correspondiente.	1. Ingreso del adolescente al Centro Especializado para el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas. 2. Evaluación integral. 3. Realizar plan de intervención. 4. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre riesgos psicosociales. 5. Reinserción educativa del estudiante. 6. Acompañamiento intensivo. 7. Prevención de vulneración de derechos de los estudiantes. 8. Realizar el seguimiento al estudiante. 9. Conclusión del proceso de rehabilitación y tratamiento.	De lunes a viernes de 07:00 a 13:00	Gratis	5 días laborales	Niños niñas y adolescentes que ingresan a los Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas	Se atienden en los 5 Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas	<a href="#">Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas</a>	Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet.	48	48	88,60%
15	Atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.	Se realiza atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad en la oferta educativa ordinaria y extraordinaria.	1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://juntos.educacion.gob.ec/">https://juntos.educacion.gob.ec/</a> 2. Seleccionar el régimen correspondiente. (Costa o Sierra). 3. Completar la información del formulario en línea.	1. Número de cédula del (los) aspirante. 2. Número de cédula del Padre, Madre de familia o Representante legal del aspirante. 3. Planillo de servicio electrónico de los últimos 3 meses del domicilio lugar de referencia del aspirante. 4. En caso de no contar con planillo de servicio electrónico el Padre, Madre de familia o Representante legal del estudiante podrá ubicarse a través del mapa. 5. Correo electrónico y número celular válido del Padre, Madre o Representante legal.	1. Identificación. 2. Inscripción. 3. Evaluación psicopedagógica. 4. Informe psicopedagógico. 5. Verificación de disponibilidad y asequibilidad de la Institución Educativa. 6. Asignación institución educativa. 7. Asequibilidad. Qué significa. 8. Participación activa de quien es Promoción de Nivel. 9. Seguimiento a la inclusión educativa por parte de la UDAI.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Gratis	5 días laborales	Niños, niñas jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.	El servicio se presta por medio del formulario en línea <a href="https://juntos.educacion.gob.ec/">https://juntos.educacion.gob.ec/</a>	<a href="#">Atención de Instituciones Educativas</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	SI	<a href="#">Formulario en línea</a>	<a href="#">Formulario en línea</a>	2.169	2.169	88,60%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											<a href="#">Portal Único de Trámites Ciudadanos</a>							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/05/2021							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											EVELYN ZAFATA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:evlyn.zafata@educacion.gob.ec">evlyn.zafata@educacion.gob.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 396-1400 EXTENSIÓN 81366							